



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55
Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO
Nit : 901134083-5
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002374
Fecha de inscripción: 21 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA FLORIDA KM 5 VIA AEROPUERTO
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : escuelatallertumaco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168337446
Teléfono comercial 2 : 3166738547
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO LA FLORIDA KM 5 VIA AEROPUERTO
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : escuelatallertumaco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017, con el No. 1184 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

406

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 04 de enero de 2025 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No. 14379 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55

Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Escuela Taller de Tumaco tiene por objeto contribuir a la salvaguardia y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, así como del patrimonio natural, de los colectivos sociales donde actúa y asume compromiso para la construcción del tejido social. Lo anterior, mediante la formación y capacitación en artes y oficios, en educación técnica y en educación para el trabajo, que permitan rescatar el contenido cultural de la región en la que opera la Fundación, de tal forma que contribuya como una estrategia de mejoramiento de la calidad de vida del conglomerado social. Asimismo, la Fundación Escuela Taller de Tumaco tiene por objeto velar por la inserción laboral de su comunidad académica y por la calidad técnica en la formación que oferta. Ahora bien, el campo de acción de la Fundación podrá extenderse a todo el territorio colombiano, sin perjuicio de las actividades que se den en el extranjero para el cumplimiento de sus proyectos, invitaciones, o cualquier otro motivo, enmarcado dentro de su objeto y su naturaleza. Desarrollo del Objeto: En desarrollo del objeto social la Fundación podrá realizar las siguientes actividades: a) Formar en artes y oficios, en educación técnica y educación para el trabajo relacionados con las potencialidades del patrimonio cultural regional y nacional. b) Ofrecer programas de formación en todas las manifestaciones artísticas. c) Apoyar el emprendimiento y la empleabilidad de los miembros de la comunidad académica de la Fundación, soportados en las potencialidades de la cultura local y regional. d) Desarrollar programas y/o proyectos de investigación, rehabilitación y conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial y natural, involucrando a las comunidades donde actúa la Fundación. e) Prestar asesoría para la creación de nuevas escuelas y/o administrar filiales del Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: Herramientas de Paz. f) Participar en licitaciones o concursos organizados por entidades públicas o privadas para satisfacer el objeto y finalidades de la Fundación, ya sea directamente o en alianza con terceras personas en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de compromiso de trabajo conjunto. g) Suscribir convenios y contratos con personas jurídicas y naturales, de reconocida idoneidad, que permitan aunar esfuerzos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. h) Promover programas y proyectos que permitan el autofinanciamiento de la Fundación, mediante el desarrollo de actividades propias o estimulando actividades de otros, siempre y cuando no generen conflictos de interés con los miembros de la Fundación o sus asociados y se enmarque dentro del objeto social de la Fundación. i) Promover, difundir y comercializar la imagen, el nombre, la marca y demás atributos de la Fundación Escuela Taller de Tumaco, así como los servicios que preste y los productos que se elaboren en desarrollo de su objeto, de manera que dicha comercialización pueda contribuir al logro de los fines de la entidad. j) Constituir y/o formar parte de entidades sin ánimo de lucro o del sector de la economía solidaria que compartan las finalidades de la fundación. k) Solicitar financiamiento por parte de entidades financieras, y en especial celebrar toda clase de operaciones propias de su objeto social con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras. l) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, o a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, así como todo tipo de derechos patrimoniales. m) Ser prestadores de servicios que permitan fortalecer el objeto misional en cuanto a la formación en oficios tradicionales y contemporáneos vinculados al patrimonio cultural material e inmaterial. Entre los anteriores servicios se incluyen los hoteleros, turísticos, de alimentación, de eventos, entre otros. n) Crear reservas o fondos económicos con los excedentes que resultarán del ejercicio fiscal anual, para reinvertirlos en el cumplimiento del objetivo de la Fundación. o) Participar en procesos de gestión y construcción de infraestructura cultural y comunitaria a nivel local y regional. p) Brindar capacitación en asuntos socioempresariales vinculados a la gestión y administración de los temas relacionados con la cultura local y regional. q) Las demás necesarias para el desarrollo de su propio objeto.

PATRIMONIO

\$ 77.475.441,00

REPRESENTACION LEGAL

La Fundación tendrá un Director que ejercerá la representación legal de la Fundación, estará obligado a cumplir los presentes estatutos y ejecutar las políticas y decisiones adoptadas por La Junta Directiva y la Asamblea General. La Junta Directiva de la Fundación Escuela Taller de Tumaco estará compuesta por las



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55
Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes personas: a) El o la Ministra de Cultura, o sus delegados. b) La Presidenta Ejecutiva, o persona delegada por esta, de la Cámara de Comercio de Tumaco c) El Representante Legal de la Corporación Turística de Tumaco o su delegado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director: Serán sus funciones las siguientes: 1. Dirigir y administrar la Fundación con sujeción a estos estatutos y a las directrices fijadas por la Junta Directiva. 2. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 3. Gestionar recursos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Fundación. 4. Tener un comportamiento adecuado y conforme a las normas y convenciones éticas que el cargo de Director exige. 5. Elaborar y/o actualizar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de la Fundación. 6. Convocar a las reuniones de Asamblea y de Junta Directiva, a las cuales asistirá con voz, pero sin voto. 7. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos de la Asamblea y de la Junta Directiva. 8. Determinar los planes y programas que debe desarrollar la Fundación, con sujeción a los lineamientos trazados por la Asamblea y la Junta Directiva. 9. Cumplir, salvo que la Asamblea o la Junta Directiva decidan lo contrario, las funciones de secretario de las sesiones y suscribir las respectivas actas. 10. Preparar el presupuesto anual de ingresos - egresos y el plan anual de Inversión y presentarlos para ser estudiados y aprobados por la Junta Directiva. 11. Presentar a aprobación de la Junta Directiva los presupuestos, gastos e inversiones para cada vigencia, así como los estados financieros de la Fundación. 12. Presentar a aprobación de la Junta Directiva las modificaciones a los presupuestos, gastos e inversiones en caso de requerirse durante la ejecución de los planes para cada vigencia. 13. Recaudar los ingresos incluidos en el presupuesto de cada vigencia; 14. Celebrar contratos o convenios hasta por la cuantía máxima autorizada en estos estatutos. Para cuantías superiores deberá obtener autorización previa de la Junta Directiva. 15. Informar a la Junta Directiva sobre el objeto, monto y ejecución de los contratos celebrados. 16. Acreditar los aportes realizados por terceros a solicitud de los mismos. 17. Informar a la Junta Directiva sobre las solicitudes de afiliación y desvinculación de miembros y sobre la ocurrencia de causales de pérdida de la condición de miembros de la Fundación. 18. Administrar correctamente el patrimonio de la Fundación, obrar de buena fe, con lealtad y con diligencia. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Fundación, teniendo en cuenta los intereses de los miembros de la organización. 19. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con las actividades que desarrolla la Fundación o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o Asamblea. 20. Dar un trato equitativo a todos los miembros de la Fundación y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 21. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 22. Guardar reserva de los temas que en reuniones de Junta Directiva sean considerados de confidencialidad. 23. Constituir apoderados especiales cuando sea necesario. 24. Dirigir la política general de la Fundación, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea y de la Junta Directiva. 25. Presentar anualmente, junto con el revisor fiscal, el balance general y el informe de labores del año inmediatamente anterior. 26. Presentar cuatrimestralmente un informe financiero y técnico de la Fundación a la Junta Directiva. 27. Seleccionar y contratar al personal de la Fundación, conforme a las necesidades de la organización previa autorización de la Junta Directiva. 28. Presentar los proyectos de decisiones que deban ser aprobados por la Junta Directiva o por la Asamblea. 29. Supervisar la ejecución de las actividades administrativas, financieras, académicas y contables que se desarrollen en la Fundación. 30. Diseñar y coordinar, junto con el personal de apoyo, los diferentes ciclos de formación y la aplicación de modelos pedagógicos. 31. Coordinar la selección del personal beneficiario de las becas de formación, conforme a los lineamientos dados por la Junta Directiva. 32. Actuar bajo los principios de buena fe y solidaridad con respecto de las demás Escuelas Taller que conforman la Red Nacional de Escuelas Taller. 33. Reportar al Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia los informes y actividades que este le solicite. 34. Cumplir las demás funciones previstas en estos estatutos o que le asigne la Junta Directiva, garantizando el buen desarrollo de las actividades de la Fundación. 35. Realizar los trámites correspondientes para la solicitar la calificación y actualización para permanecer en el Régimen Tributario Especial (RTE) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55
Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ARAGON VALENCIA	C.C. No. 1.130.657.458

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAULO CESAR FLOREZ ZULUAGA	C.C. No. 16.918.777
MIEMBROS PRINCIPALES	MARIANA GARCES CORDOBA	C.C. No. 29.951.000
MIEMBROS PRINCIPALES	SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON	C.C. No. 59.663.542

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAULO CESAR FLOREZ ZULUAGA	C.C. No. 16.918.777
MIEMBROS PRINCIPALES	MARIANA GARCES CORDOBA	C.C. No. 29.951.000
MIEMBROS PRINCIPALES	SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON	C.C. No. 59.663.542

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAULO CESAR FLOREZ ZULUAGA	C.C. No. 16.918.777
MIEMBROS PRINCIPALES	MARIANA GARCES CORDOBA	C.C. No. 29.951.000
MIEMBROS PRINCIPALES	SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON	C.C. No. 59.663.542

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55
Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAULO CESAR FLOREZ ZULUAGA	C.C. No. 16.918.777
MIEMBROS PRINCIPALES	MARIANA GARCES CORDOBA	C.C. No. 29.951.000
MIEMBROS PRINCIPALES	SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON	C.C. No. 59.663.542

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAULO CESAR FLOREZ ZULUAGA	C.C. No. 16.918.777
MIEMBROS PRINCIPALES	MARIANA GARCES CORDOBA	C.C. No. 29.951.000
MIEMBROS PRINCIPALES	SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON	C.C. No. 59.663.542

REVISORES FISCALES

Por Acta del 17 de noviembre de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2017 con el No. 1184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SAMUEL VIVAS PEÑA	C.C. No. 1.086.725.433	207152-T

Por Acta No. 14 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 14741 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAMIR ALEXANDER ANGULO TENORIO	C.C. No. 1.087.196.483	239630-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 17 del 04 de enero de 2025 de la Asamblea General 14379 del 14 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:25:55
Recibo No. S000426568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qtvr1p4Vsw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.939.088.028,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
